

«Carlos III» de Madrid, y con efectos de 30 de septiembre último, a los Catedráticos de Universidad siguientes:

Don Alberto Lafuente Féliz, 1785105702.

Don Pedro Carlos Lasarte Alvarez, A01EC 2459.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Elías Fereres Castiel.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

26995 *ORDEN de 12 de noviembre de 1992, por la que se dispone el nombramiento de dos vocales de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III» de Madrid.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º, apartado a), de la Ley 9/1989, de 5 de mayo, de creación de la Universidad «Carlos III» de Madrid, y a fin de que pueda incorporarse a las tareas relacionadas con la puesta en funcionamiento gradual de esta Universidad,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar vocales miembros de la Comisión gestora de la Universidad «Carlos III» de Madrid y con efectos de 1 de octubre último, a los Catedráticos de Universidad siguientes: Don Luis Aguiar de Luque, A01EC 3576, don Daniel Angel Peña Sánchez de Rivera, A02EC 0695. Ambos Catedráticos se hallan destinados en la mencionada Universidad «Carlos III».

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Elías Fereres Castiel.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

26996 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales), convocado por Orden de 7 de septiembre de 1992.*

Por Orden de 7 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 225, de 18 de septiembre de 1992), se anunció convocatoria

de concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales).

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes, previa actuación de la Comisión de Valoración a que se hace referencia en la base octava de la citada Orden, y de acuerdo con lo dispuesto en la base décima, apartado 1, de la misma,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Declarar desierto el puesto de trabajo que en el anexo se describe.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo, excepto en el caso de excedencia voluntaria, al amparo del artículo 29.3, a), de la Ley 30/1984, en cuyo caso dicho plazo sólo cuenta si el reingreso se realiza en puesto de trabajo situado en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Cuarto.—El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Quinto.—De la resolución de este concurso se dará traslado a la unidad de personal donde figure adscrito el funcionario seleccionado.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 2 de abril de 1992), el Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.